

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 06 de marzo del año 2020 se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el anterior memorial en donde se solicita la entrega de unos depósitos judiciales. Pasa a despacho de la señora juez hoy 07 de septiembre de 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Asunto : Auto Ordena entrega de depósito judicial
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Fondo de Empleados de la Universidad del Quindío
Demandado : Maria Alejandra Tabares Pasiminio
Lesvy del Rosario Pasiminio
Leydi Giselle López Pasiminio
Radicado : 630014003007-2018-00647-00

En atención a las solicitudes que anteceden, el Juzgado ordena la entrega favor de la parte ejecutante de los depósitos judiciales existentes hasta la concurrencia del crédito y las costas procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del C.G. del Proceso.

Dicha entrega se hará a través del Dr. DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA, quien actúa como endosatario en procuración de la parte demandante.

Se le informa al profesional del derecho, que una vez se encuentren elaborados los títulos judiciales, se le hará saber lo pertinente al correo electrónico suministrado dentro del expediente, para que pueda reclamarlos.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.096 DE SEPTIEMBRE 08 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 06 de marzo del año 2020 se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el anterior memorial. Pasa a despacho de la señora juez hoy 07 de septiembre de 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Asunto : Auto resuelve solicitud-dispone requerir
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Fondo de Empleados de la Universidad del Quindío
Demandado : Maria Alejandra Tabares Pasiminio
Lesvy del Rosario Pasiminio
Leydi Giselle López Pasiminio
Radicado : 630014003007-2018-00647-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado dispone requerirlo para que allegue la prueba de que el Banco Ganadero hoy en día es el Banco Vizcaya Argentaria BBVA; lo anterior, con el fin de validar la diligencia notificación que se pretende realizar a dicha entidad como acreedora hipotecaria del bien inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 384-47350 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, Valle del Cauca, el cual se encuentra embargado y secuestrado.

Frente a la solicitud concerniente a la entrega de depósitos judiciales, el Juzgado se pronunció mediante auto de la misma fecha, el cual obra a folio 87 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.096 DE SEPTIEMBRE 08 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO